

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9595
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4100403

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
COE	26	MOVIL	C	COMUNIDAD	
FECHA	17 de agosto de 2016	HORA	15:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.	

DIRECCIÓN	Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este	ÁREA DIRECTA	85 m ²				
BARRIO	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	32 – San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0000EMYX	OFICIO REMISORIO	CR-25213				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
INUNDACIÓN
ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	Resolución 1126 de 18/12/1996
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
 Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

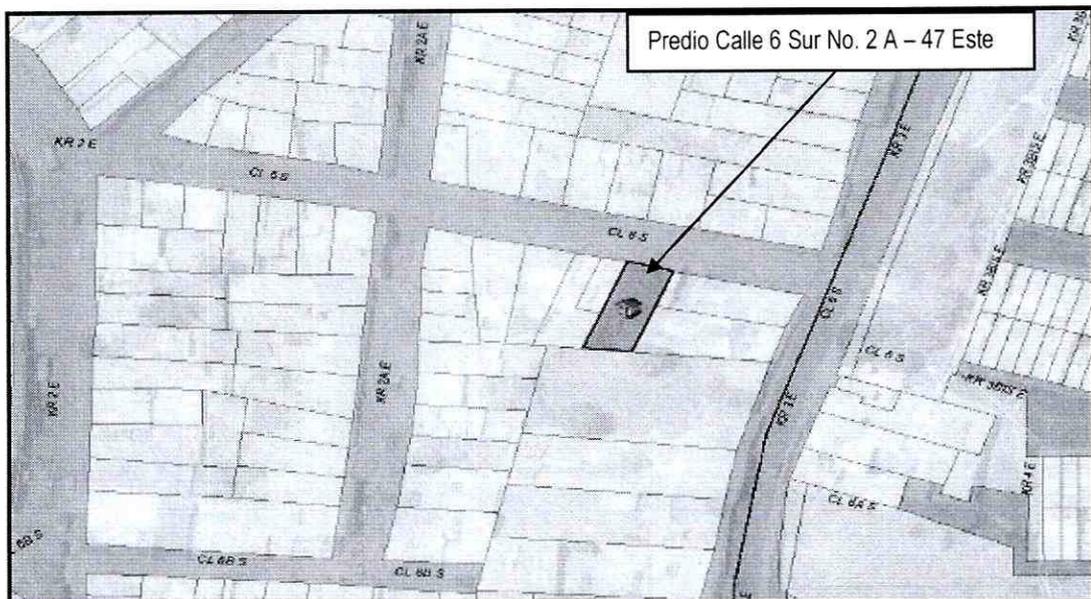


Figura 1. Localización del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a evento SIRE 4100403 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecisiete (17) de agosto de 2016 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, identificando que el sector se encuentra en una zona de pendiente media en el que se emplazan viviendas de dos (2) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y como estructura de cubierta. En la parte posterior del predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta tipo liviana soportada por entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la misma, la cual llamaremos unidad habitacional 2 para el presente informe. Se presenta el colapso de un individuo arbóreo de gran tamaño, emplazado en el predio vecino, sobre la parte posterior del predio ocasionando afectaciones en la unidad habitacional 2, lo que genera compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio. En la inspección visual realizada se identifican afectaciones en muros perimetrales y de cerramiento perimetral al igual que en la cubierta, los cuales se califican a continuación:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	45	0	0	55	0	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación.
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	Evacuar edificación Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar
	Entrepisos	50	0	0	50	0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro y evaluación de daños del inmueble						
Elementos no estructurales - Arquitectónicos	Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
	N	L	M	F	S	
Cubierta				X		Agrietamiento y dislocación de piezas de mampostería. Desplome o inclinación incipiente del muro
Cielo raso				X		Desprendimiento de mortero y/o recubrimiento
Escaleras	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Muro de fachada	X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro.
Mortero de pega en muros			X			Se presentan desprendimientos del pañete en algunos muros del primer y segundo nivel de la vivienda

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la vivienda evaluada es **FUERTE**.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones en la en la unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 41 Este, se puede mencionar el colapso del individuo arbóreo de gran tamaño y espesor ubicado en un predio vecino con nomenclatura Carrera 3 Este No. 6 – 25 Sur; Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 2. Grietas en muros divisorios unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A - 47 Este



Foto No. 3. Grietas en muros divisorios unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A - 47 Este



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN
ESPASAL PARA EL MANEJO INTEGRAL
DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014



Foto No. 4. Grietas en muros divisorios unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este



Foto No. 5. Grietas en muros divisorios unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este

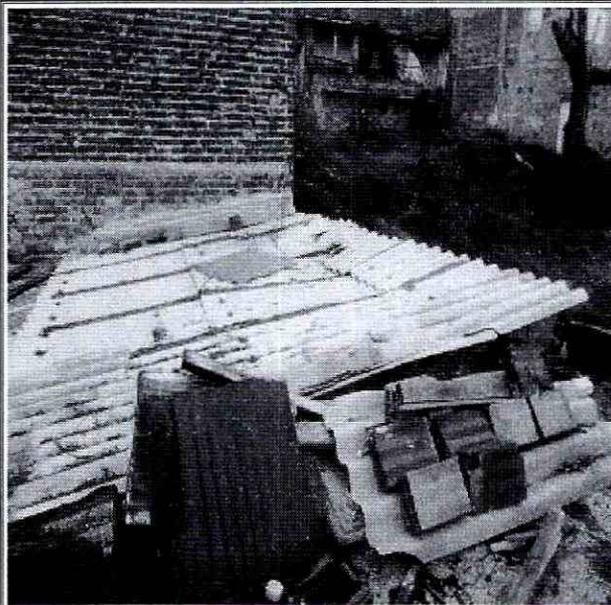


Foto No. 6. Afectaciones en la cubierta de la unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este



Foto No. 6. Restos del individuo arbóreo colapsado sobre el predio de la Carrera 3 Este No. 6 – 25 Sur

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>FORMANDO PARTE DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los muros de cerramiento perimetral y de la cubierta de la unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la unidad habitacional 2 del predio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.
- En atención al evento de emergencia 4100403 del día 17 de agosto de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de la unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	0282	SANDRA MILENA HERRERA	SANDRA MILENA HERRERA	Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Unidad Habitacional 2

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la unidad habitacional 2 emplazada en el predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones provocadas por el colapso del árbol emplazado en el predio vecino con nomenclatura Carrera 3 Este No. 6 – 25 Sur.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ESPASIO PARA SUAVES TRANSFORMACIONES CALLE 100 No. 100-100</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, mantener la

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small> <small>DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la misma.

- A los responsables de la unidad habitacional 2 del predio de la Calle 6 Sur No. 2 A – 47 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones necesarias de reparación, reconstrucción y reforzamiento estructural que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la vivienda; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILIAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR <i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático